

CONSTANCIA SECRETARIAL : NOVIEMBRE 24/2021

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia anterior, procede a liquidar las costas en este proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 1.200.000.00

GASTOS:

Notificación correo\$ 14.100.00

TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$ 1.214.100.00

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS.SRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00577-00

Por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas practicada dentro del presente proceso VERBAL sobre Restitución de Inmueble Arrendado promovido por MARIA GLADYS ALZATE GARACIA en contra de CAMILO JOSE JIMENEZ CATAÑO.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 205 del 25/11/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec2a9b929bbb41ae4f3caa706a365348ddb4cecb0efb4251685df7d3587d070**

Documento generado en 24/11/2021 01:32:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>